

PATRIMONIOS E INVERSIONES NOVOGAR, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 11/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Almudena Domingo Badenes, contra Patrimonios e Inversiones Novogar, S. L., sobre despido, se ha dictado el 14-06-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Patrimonios e Inversiones Novogar, S. L., en situación de insolvencia Parcial por importe de 11.443,25 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 4 de julio de 2007.-M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.-47.140.

PAUNER, SOCIEDAD LIMITADA

VERSAMILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución núm. 1959.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Baena Navarro contra «Pauner, Sociedad Limitada» y «Versamilla, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 03/07/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 2.205,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2007.-Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.-46.821.

PROKSCH, S. L. (Sociedad absorbente)

FORESBEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por la primera de la segunda con extinción sin liquidación de esta última y adquisición de su patrimonio por la absorbente, que a tales efectos acordó aumentar su capital social en la suma de 9.616 euros con creación de 160 participaciones sociales nuevas de 60,10 euros de valor nominal que se distribuirán entre los socios de la sociedad absorbida. La fusión se acordó ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil y con aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el artículo 243 de

la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2007.-El Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida, D. Francisco Escario Bellostas.-48.026.

1.ª 19-7-2007

PROMOTORA CONSTRUCTORA J.P SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gomez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Uber León García y Danny Paul García Betancourt, contra la empresa «Promotora Constructora J.P. Siglo XXI, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 21-06-07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Promotora Constructora J.P. Siglo XXI, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 37.806,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de junio de 2007.-Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.-47.128.

QUERULE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Silvia García Manrique, contra el ejecutado Querule, S. L., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 17.089,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 3 de julio de 2007.-Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.-46.835.

R&H RESGUARDS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 8 de junio de 2007, decidió por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el Balance final que se transcribe a continuación:

Balance de situación a 7 de junio de 2007

	Euros
Activo:	
Accionistas (Socios) por desembolsos no exigidos	41.517,92
Inmovilizado	7.658,06
Deudores	70.635,62
Total Activo	119.811,60

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	119.811,60
Total Pasivo	119.811,60

Barcelona, 8 de junio de 2007.-El Liquidador único, Pablo-Enrique Huet Bloch.-48.133.

RAFESA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla se sigue la ejecución número 72/2005, dimanante de autos número 65/02, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Rafesa Construcciones, Sociedad Limitada, en la que con fecha 29-6-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Rafesa Construcciones, Sociedad Limitada, con CIF B-41288275 en situación de insolvencia por importe de 453,32 euros de principal, más la cantidad de 90,47 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de julio de 2007.-Juzgado de lo Social número dos de Sevilla, Secretaria doña María Fernanda Tuñón Lázaro.-46.807.

RECICLADOS ALMERIENSES 2005, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS E INICIATIVAS ALMERÍA 2001, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 4 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Reciclados Almerienses 2005, S.L.» de «Servicios e Iniciativas Almería 2001, S.L.U.» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Almería, 4 de julio de 2007.-Administradores Mancomunados: Antonio Morales Gómez; Antonio Vivas Gil; Luis Sánchez Maldonado.-47.767.

2.ª 19-7-2007

RENOVALIA CAPITAL S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S. A.

Don Juan Domingo Ortega Martínez como interesado de la certificación n.º 07060021 expedida por el Registro Mercantil Central, de fecha 28/02/2007 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudi-

cada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Villarrobledo, 10 de julio de 2007.—Juan Domingo Ortega Martínez.—47.089.

REVENGA INGENIEROS, S. A. U.

(Sociedad escindida parcialmente)

GRASSLAND SERVICIOS AGROPECUARIOS, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que el accionista único de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de Grassland Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el 30 de junio de 2007 la escisión parcial de la primera sin extinción de la misma. Mediante la escisión parcial proyectada, Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, separará los activos y pasivo afectos a la rama de actividad inmobiliaria de la totalidad del patrimonio de la compañía para aportarlos en bloque a Grassland Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad ya existente y beneficiaria de la escisión proyectada, todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los balances de escisión de ambas sociedades, habiendo sido verificado por los auditores de cuentas el balance de escisión de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal.

Asimismo, se hace público que el accionista único de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, como consecuencia de la escisión parcial antes citada, ha acordado con fecha 30 de junio de 2007 reducir el capital social por un importe de 2.300 euros, ascendiendo el capital social tras la reducción a 1.377.700 euros. La reducción se articulará mediante la reducción en 0,01 euros del valor nominal de cada acción, pasando a tener cada acción un valor nominal de 5,99 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma así como el derecho que asiste a los acreedores de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal a oponerse a la reducción de capital social referida anteriormente, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, y Grassland Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada Unipersonal, don Alberto Fernández Paredes.—48.129.

2.ª 19-7-2007

SAINT ANDREWS, S. L.

Auto insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 195/04, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Pedro de la Cruz Gamero y José Luis Castro González contra Saint Andrews, S. L. sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 4 de julio de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 199.884,48 euros de principal (correspondiendo a don Pedro de la Cruz Gamero la cantidad de 109.120,35 euros y a don José Luis Castro González la cantidad de 90.764,13 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Secretario judicial.—47.139.

SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

SECURITAS AVIATION HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos, respectivamente, de las Sociedades «Securitas Seguridad Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Securitas Aviation Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con fecha 16 de julio de 2007, aprobaron la escisión parcial de la Sociedad «Securitas Seguridad Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Escindida), segregando una parte de su patrimonio en beneficio de la Sociedad «Securitas Aviation Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Beneficiaria).

La Escisión se acordó con respeto al Proyecto de Escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de julio de 2007, señalándose el día de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión como fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica objeto de la aportación se habrán de considerar realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria, y como fecha a partir de la cual el socio único de la sociedad escindida habrá de participar en las ganancias sociales de la Sociedad beneficiaria.

Así mismo el socio único de la Sociedad «Securitas Seguridad Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), como consecuencia de la escisión, decidió la reducción del capital social que se encontraba fijado en la cantidad de 61.630 euros, en la cifra de 1.320 euros, dejándolo establecido en la cifra de 60.310 euros. Igualmente resolvió reducir su cuenta de Reservas Prima de Emisión, que se encontraba fijada en la cuantía de 766.596.947 euros en la cuantía de 16.704.686,03 euros, quedando, en consecuencia, determinada en la cantidad de 749.892.260,97 euros.

Por su parte, «Securitas Aviation Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) resolvió efectuar una ampliación de su capital social (que se encontraba fijado en la cifra de 3.006 euros), en la cifra de 57.096 euros, dejándolo establecido en la cifra de 60.102 euros. La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión en conjunto de 16.647.590,03 euros, a razón de 291,571914494 euros por cada participación creada.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 16 de julio de 2007.—El Administrador Solidario de «Securitas Seguridad Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) don Manuel Morales Ota, y el Administrador Único de «Securitas Aviation Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) don Eduardo González García.—48.239. y 3.ª 19-7-2007

SIDERCAL MINERALES, S. A.

Anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en la Calle Emilio Tuya, n.º 53, 2.º A, Gijón (Asturias), el próximo día 27 de agosto de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procede sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales auditadas (memoria, balance, y cuenta de pérdidas y ganancias) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como del Informe de Gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con el balance aprobado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la compañía en el ejercicio 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se advierte a los Señores Accionistas que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212. 2 de la LSA, tienen a su disposición, de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se somete a aprobación, el informe de gestión y el informe de auditoría, cuya entrega o envío gratuito pueden pedir, sin perjuicio de los derechos generales de información que les concede el artículo 112 del mismo texto legal, en relación a todos los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oviedo, 12 de julio de 2007.—La Sra. Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad, Paula Vázquez Polo.—48.185.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS FIELTRO DEL AUTOMÓVIL

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

Se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.411.359,81
Acciones de Promoción de Activos, Sociedad Anónima	1.409.411,18
Total Activo	3.820.770,99
Pasivo:	
Capital Social	273.852,24
Reservas	3.546.918,75
Total Pasivo	3.820.770,99

Terrassa, 29 de junio de 2007.—Un liquidador, Ignacio Escude Buxo.—48.131.

TECOMAD TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

MAINTEL, SOCIEDAD LIMITADA

JUAN ANTONIO AGUILAR DÍAZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en procedimiento n.º 55/2006 y n.º de ejecución 11/2006 de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de Lorenzo Moreno del Río y Raúl Sánchez Navarro, contra Tecomad Telecomunicaciones Sociedad Limitada, Maintel,